



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RRHH

**AUTORIZA COMETIDO AL SR. CONCEJAL
RODRIGO ARZOLA HELO.**

DECRETO N° 1759
CHILLÁN VIEJO, 28 SEP 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2009 y el 2040 del 10/12/2009 el cual nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Memorando N° 103 del Sr. Jefe de Gabinete informa que el Sr. Concejal Rodrigo Arzola deberá trasladarse a Santiago los días 29 y 30/09/2009 con el fin de participar en Reunión con Asociación Chilena de Municipalidades.

DECRETO

1.- DESIGNASE Y AUTORIZASE Comisión de Servicio al Señor Concejal don **Rodrigo Arzola Helo**, quien deberá viajar a la ciudad de Santiago, entre los 28 y 30 de septiembre de 2009, a fin de participar en Reunión con Asociación Chilena de Municipalidades.

2.- OTORGUESELES un ANTICIPO de \$ 137.772, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Subtítulo **21**, Item **04**, Asignación **003**, Subasignación **004**, "**Devolución gastos Sres. Concejales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ MGB/PAQ/mmd



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes, Personal.